

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA BENEFICIARIA BONO DE MOVILIZACION
PARA LA EDUCACION SUPERIOR

Huépil, JUNIO 03 DE 2011.

DECRETO N° 861 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2006 del 31.12.11 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.
- 4.- El Programa denominado **BONO DE MOVILIZACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR**, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él, junto a las Bases y formulario de Postulación Respective; en el Contexto de los Programas Sociales que desarrolla el Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio 66 DEL 05 DE ENERO DE 2011.-
- 5.- La Solicitud de anticipo de beneficio por parte de la Srta. Estefanía Meléndez Córdova.
- 6.- El Informe Socioeconómico de la Srta. Estefanía Meléndez Córdova, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

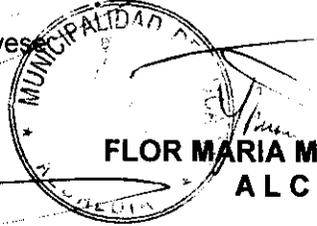
- 1.- En mérito a antecedentes socioeconómicos de la Beneficiaria apruébese anticipo de pago de **BONO DE MOVILIZACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR**, para la Srta. **ESTEFANIA MELENDEZ CORDOVA**, por el monto de beneficio equivalente a **\$200.000(doscientos mil pesos)**
- 2.- Impútese los gastos que irroque el Presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese



FRANCISCO DUENAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
FMMB/ EESH/eesh...



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE(S)